

2019- "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Córdoba, 🦸 2 DIC 2016

VISTO:

Que es necesario premiar la destacada labor de Profesores de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba que han desarrollado una notable actividad fuera del ámbito académico y jurídico de esta Casa de Altos Estudios, en el presente año 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente en la especie, corresponde otorgar la Distinción Ut Portet Nomen Meum Coram Gentibus en mérito al reconocimiento logrado externamente por graduados de la Universidad Nacional de Córdoba que cumpliendo el lema de los Fundadores, conforme el mensaje paulino inmortalizado en el siglo XVII en las palabras que rodean el águila del Escudo Real de la Universidad, acrediten haber llevado nuestro nombre entre las gentes.

Que el Señor Profesor Jorge Ernesto Bergoglio ha sido distinguido con el Premio Bonifacio VIII Nazionale ed Internazionale, de la Academia Bonifaziana con sede en la ciudad de Anagni, Italia. En el marco de la presentación de libro titulado *La filosofía del Derecho Romano*, y razones de la necesidad de su estudio actual.

Que el Profesor Bergoglio es Abogado, Senador Académico Honorario y Delegado de la Academia Bonifaziana en la República Argentina.

Que es egresado de ésta casa de Altos Estudios, docente de posgrado y ex profesor de la cátedra de Derecho Romano de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el Señor Profesor Jorge Ernesto Bergoglio ha recibido distinciones académicas de relevantes Universidad Nacionales y del extranjero, así como de prestigiosos centros, de estudios que acrecientan su proyección internacional y contribuyen al conocimiento crítico del derecho, que lo hacen merecedor de la distinción "Ut Portet Nomem Meum Coram Gentibus":

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

<u>Art. 1°</u>: Otorgar al Señor Profesor Jorge Ernesto Bergoglio, la distinción "Ut Portet Nomem Meum Coram Gentibus", en el Acto Académico de cierre del año lectivo 2019 de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, que se realizará el día 12 de diciembre del corriente año en el Aula Magna de esta Unidad Académica.

DECANO

M. DE CORDORA

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia y, oportunamente, archívese.

EDGARDO HARGIA CHIPLE

Resolución Nº:

VICEDECANO
FAGULTAD DE DERECHO
APRICEDIDAD NACIONAL DE CORQUUA